



Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana, a través de la Dirección General de Investigaciones, con fundamento en el artículo 11 fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Universidad, y de acuerdo con el Eje 2 Sustentabilidad y el Eje 4. Investigación e Innovación, del Programa de Trabajo 2021-2025 “*Por una transformación integral*”, y en armonía con la creación de un programa estratégico de incentivos que fortalezca la investigación e impulse la incorporación de investigadores, docentes y técnicos académicos al SNI/SNCA.

## **Convoca**

Al personal académico de la Universidad a participar por el

### **Premio al fomento y consolidación de la investigación en la Universidad Veracruzana 2023**

Cuyo propósito es promover, difundir y visibilizar productos, de alto nivel académico, derivados de proyectos de investigación ubicados en las siguientes temáticas:

1. Derechos Humanos y justicia social
2. Crisis climática y resiliencia social
3. Desarrollo Sustentable
4. Salud y bienestar
5. Educación de calidad
6. Innovación y desarrollo tecnológico
7. Rezago tecnológico en áreas marginadas
8. Patrimonio artístico y cultural

## **BASES**

**PRIMERA:** Podrán participar grupos de trabajo cuyo responsable del proyecto sea un académico de tiempo completo, con nombramiento de base, que cuente con producción académica necesaria para ingresar al SNI en la próxima convocatoria 2024 o ser miembro del SNI, nivel Candidato, asimismo, para aquellos que cuenten con producción de arte para aplicar al SNCA. Se requiere que el proyecto con el que se participa esté registrado en el SIREI. Estos grupos de trabajo deberán conformarse por un mínimo de tres integrantes de los cuales uno deberá ser alumna o alumno de nivel licenciatura, de nuestra universidad.

**SEGUNDA:** Los proyectos de investigación deberán:

- Abordar desde cualquier disciplina un problema relacionado con las temáticas antes citadas.
- Contar con un avance representativo del trabajo de investigación y con resultados que puedan ser publicados y presentados en Congresos antes del 15 de diciembre del presente año.
- Poseer relevancia académica, determinada a partir de los dictámenes generados por los pares evaluadores.

**TERCERA:** El premio consiste en el otorgamiento de un recurso económico por un monto de \$102,209.00 (Ciento dos mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.) por proyecto, bajo los criterios siguientes:

- Se premiarán tres proyectos por cada Área de Conocimiento, 18 en total.
- El recurso deberá ejercerse conforme a lo estipulado por la normativa de la SAF (enlace: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2023/subsidio-estatal-estrategico-2023/>), a partir de tres días hábiles posteriores a la publicación de resultados. La fecha límite para ejercer o comprometer el recurso, con los trámites debidamente cargados en el SPRFN es el 30 septiembre del presente.
- El premio se destinará a:
  - a. Pago de una publicación en una revista indexada en JCR con Factor de Impacto igual o mayor a 3.
  - b. Asistencia a congresos nacionales de reconocido prestigio y avalados por una Academia de alcance nacional o internacional. Participación como ponente y/o cartel/poster.
  - c. Una beca para alumna (o) de licenciatura durante cinco meses. Dicha alumna (o) deberá estar vigente en su escolaridad y participar en el proyecto con el objetivo de Acreditar la Experiencia Recepcional.

**CUARTA:** El grupo de pares académicos de cada Área de Conocimiento estará integrado por tres académicos de reconocida trayectoria; serán los encargados de evaluar, seleccionar y dictaminar los proyectos que recibirán el premio, argumentando y justificando sus decisiones.

La selección y designación de los pares académicos estará a cargo de la Dirección General de Investigaciones, tomando en cuenta las propuestas de las Direcciones Generales de Áreas Académicas y el Consejo Consultivo de Investigaciones.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PROPUESTA**

1. Ser personal académico de tiempo completo, con nombramiento de base de la Universidad Veracruzana.

2. Elaborar solicitud de participación, en formato libre, para el *Premio al fomento y consolidación de la investigación en la Universidad Veracruzana 2023*, debidamente firmada por el responsable del proyecto y los demás integrantes del grupo de trabajo. Extensión máxima de dos cuartillas
3. Presentar su *currículum vitae* en el cual contenga de manera explícita su producción académica para ingresar al SNI/SNCA u obtener el Nivel 1, en el caso del SNI, en la próxima promoción; y anexar:
  - a) **De las y los integrantes académicos:** datos generales, nombre, número de personal, entidad de adscripción, correo electrónico institucional, perfil académico-profesional. Breve descripción de sus principales logros académicos en los últimos cinco años y una descripción de las actividades que han realizado en el proyecto.
  - b) **De las y los integrantes estudiantes:** datos generales (nombre, matrícula, programa educativo). Especificar el nombre del producto que generará para acreditar la Experiencia Recepcional.
4. El grupo de trabajo deberá presentar el proyecto de investigación que desarrolla, en un documento ejecutivo (máximo cinco cuartillas), que contenga los siguientes apartados:
  - a) Carátula: nombre del proyecto, temática que se aborda, Área de Conocimiento a la que se adscribe; nombre de las y los participantes, y entidades académicas de adscripción. Especificar el número de registro del proyecto SIREI con el que se participa.
  - b) Resumen ejecutivo del proyecto, con el visto bueno del director de la entidad académica de adscripción.
  - c) Descripción de los productos académicos a generar. Congresos a los que contempla asistir, así como las revistas donde se contempla publicar los resultados.
  - d) Exposición de motivos donde se incluyan los argumentos por los que se considera que el proyecto debe ser beneficiado.
  - e) Carta compromiso donde se especifiquen las fechas para la obtención de los productos establecidos.
  - f) Para los proyectos que aplique, especificar si se cuenta con el respectivo aval por algún comité de ética, y/o de ética en el manejo de animales de experimentación.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **I. De selección:**

Los criterios básicos para la valoración de la selección de proyectos de investigación por los pares académicos serán:

- a) Que sea abordado desde alguna de las ocho temáticas incluidas en la presente convocatoria.
- b) Poseer relevancia académica y pertinencia.
- c) Contribuir al logro de metas institucionales.
- d) Que los productos generados tengan impacto en el desarrollo académico de los participantes.

## PROCESO

El proceso consta de dos fases, la primera de selección de los proyectos de investigación y la segunda entrega del premio y ejecución del recurso:

### 1. Fase de Selección:

- a) A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de junio del presente año, el responsable del proyecto de investigación deberá enviar todos los documentos marcados en el rubro **Requisitos de Participación** de esta convocatoria, en archivo electrónico y en carpetas separadas a la Dirección General de Investigaciones al correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx)
- b) Los pares académicos serán los responsables de evaluar y seleccionar los proyectos merecedores del premio.
- c) La Dirección General de Investigaciones, posterior a la evaluación y dictamen de los proyectos, publicará los resultados el día 6 de julio del presente año a través de su página web institucional <https://www.uv.mx/investigacion/>

### 2. Fase de seguimiento:

- a) La Dirección General de Investigaciones, junto con su área administrativa será la encargada de dar seguimiento y aplicación al recurso obtenido del premio.
- b) Durante la segunda semana de septiembre se deberá enviar un informe donde se describa el avance de los productos comprometidos y especificar el grado de cumplimiento.

3. **Reunión informativa:** miércoles 14 de junio a las 10:00 horas a través del siguiente enlace <https://uveracruzana.zoom.us/j/6333105403>

## GENERALES

**PRIMERA:** Si a juicio de los pares académicos se considera que los trabajos no cumplen con los criterios y/o condiciones establecidas en la presente convocatoria, la participación quedará sin efecto en cualquier etapa del desarrollo indicado en la presente convocatoria, constando de manera justificada y motivada esta circunstancia en el dictamen respectivo.

**SEGUNDA:** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en el artículo 336 fracción VI del Estatuto General de la Universidad, las autoridades universitarias y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso

relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte.

Los académicos con algún cargo de autoridad universitaria se abstendrán de participar en la presente convocatoria.

**TERCERA:** Los dictámenes que emitan los pares de académicos serán inapelables.

**CUARTA:** La operación, situaciones no previstas y la interpretación de la presente convocatoria, quedarán bajo la responsabilidad de la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana.

En caso de situaciones que se contrapongan a principios éticos y de probidad científica, estas serán presentadas al comité de honor y justicia de la Universidad Veracruzana para lo conducente.

**SEXTA:** El premio será otorgado sin perjuicio de que los miembros de los grupos de trabajo o la institución puedan gestionar y promover la búsqueda y consecución de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo de la investigación, siempre y cuando las reglas de operación de tales fuentes lo permitan.

Únicamente se permitirá la participación del mismo personal académico y estudiantes en un solo proyecto de investigación.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
7 de junio de 2023